



ALCALDIA

Aprueba Modificación
Presupuestaria Mayores Ingresos

DECRETO MUNICIPAL: N° 4376 - 12ª HIGUERA, 31 D.C. 2015

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2014, La Sesión Ordinaria N° 110 el acuerdo del Concejo Municipal N°623 de fecha 30 de Diciembre del 2015 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 27/2015 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente los mayores ingresos por concepto de mayores recursos por concepto de patentes Comerciales, Alcoholes, e Industriales, Derechos de Urbanización y Construcción, Aportes del Sector Privado, Otras rentas a la propiedad, otras multas de Beneficio Municipal, por recuperaciones de licencias médicas y de intereses por cancelación fuera de plazo, Por aumento Participación Anual Fondo Común Municipal al mes de Diciembre del 2015, a la vez considerarlas en las partidas de gastos que la necesiten y dichas modificaciones serian como sigue:

D E C R E T O :

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	88.-
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	34.-
03	01	999		Otras	23.-
05	03	007	001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art 8	885.-
06	99			Otras Rentas de la Propiedad	2410.-
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	688.-
08	02	001	001	Multas de Ley de Transito	7.738.-
08	02	008		Intereses	268.-
08	03	001		Participación Anual	21.820.-
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	5.527.-
13	03	099		De Otras Entidades Publicas	17.252.-
Total					\$ 56.733.-

**PROGRAMA GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21	01	001	007 001	Asign. Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551 de 1981	9.064.-
21	01	001	014 003	Bonif. Compensatoria, Art. 10 Ley N° 18.675	1.785.-
21	01	001	043	Asign. Inherente al Cargo Ley N° 18.695	843.-
21	01	004	005	Trabajos extraordinarios	3.280.-
21	01	004	006	Comisiones de Servicio en el Pais	6.459.-
21	01	004	007	Comisiones de Servicio en el Exterior	11.-
21	02	001	001	Sueldo Base	998.-
21	02	001	007 001	Asign. Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	1.935.-
21	02	001	013 001	Incremento Previsional Art. 2 D.L. 3.501/ 1980	7.-
21	02	001	013 003	Bonif. Compensatoria Art. 10, Ley N° 18.675	6.-
21	02	001	021	Componente Base Asignación de Desempeño	634.-
21	02	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	64.-
21	02	003	001 001	Asign. De mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley N° 20.008	350.-
21	02	003	002 001	Asign. De mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley N° 20.008	310.-
21	02	004	005	Trabajos extraordinarios	1.391.-
21	02	004	006	Comisiones de Servicio en el Pais	7.861.-

21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	16.-
21	04	003	001		Dieta de Concejales	1.495.-
22	03	001			Para Vehículos	8.000.-
22	05	002			Agua	389.-
22	05	004			Correo	80.-
22	05	005			Telefonía Fija	600.-
22	05	006			Telefonía Celular	1.500.-
22	05	007			Acceso a Internet	1.212.-
22	08	002			Servicios de Vigilancia	5.943.-
22	12	002			Gastos Menores	2.500.-
Total						\$ 56.733.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.


NOHEMY URIBE IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (e)

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes
CATM/SDA/sda.




VICTOR TAPIA VILLALOBOS
ALCALDE DE LA HIGUERA